

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMIT E: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Procedimientos de Calificación y Sanción de Faltas Administrativas establecidas en el Bando Municipal.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SA/JC/T02//2025	
Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al bando municipal en su artículo 283, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento, y aquellas que deriven con motivo de la aplicación del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, excepto las de carácter fiscal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 párrafos IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16, 79 de la Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios, ARTICULO 8.16 BIS del código administrativo del Edomex. Artículos 200, 201, 202,203 283, 284,288 y demás aplicables del Bando Municipal vigente y Artículo 11, apartado B del Reglamento del Juzgado Cívico de Aculco.			
DOCUMENTO A OBTENER:		La Resolución.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: indefinido	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S <input checked="" type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> Dirección Web.		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Personas mayores de 12 años que infringen el Bando Municipal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, ya que en ciertos casos es necesario revisar o verificar los datos propiciados por los solicitantes, toda vez que al verificar los datos en ocasiones son incorrectitos			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Infringir el Bando Municipal.</li> <li>➤ Presentación del infractor por escrito de la Autoridad que remite.</li> <li>➤ Identificación Oficial, en caso de ser menor de edad presentar acta de nacimiento o CURP.</li> </ul>		SI	I	Artículo 21 párrafos IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16, 79 de la Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios, Artículo 200, 201, 202,203 283, 284,288 y demás aplicables del Bando Municipal vigente y Artículo 11, apartado B del Reglamento del Juzgado Cívico de Aculco. De acuerdo con lo establecido en los Artículos antes citados se estará en aptitud de determinar la sanción administrativa, dejando original en esta dependencia y copia a la autoridad remitente.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Entrevista inicial, IPH Y RDN. 2. Revisión en barandilla, captura de huellas y fotografías. 3. Valoración médica. 4. Evaluación de perfilamiento de riesgo. 5. Audiencia pública. 6. Liberación o sanción. 7. Desahogo de pruebas. 8. Sanción. 9. Ingreso a o pago de multa, o trabajo favor de la comunidad o proceso psicológico. 10. Firma de liberación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		120 MINUTOS			

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	120 MINUTOS							
<b>COSTO:</b>	SIN COSTO		Fundamento Jurídico: Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NINGUNA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se resuelve de conformidad a lo establecido en el Artículos 21 párrafos IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16, 79, 116 de la Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios, Artículos ,203 283, 284,288 y demás aplicables del Bando Municipal vigente y Artículo 11, apartado B del Reglamento del Juzgado Cívico de Aculco.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento de Aculco.				Juzgado Cívico.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> LD. y G.I. José Alexis Baeza Victoriano							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	<b>SIN NOMBRE</b>				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>S/N</b>
<b>COLONIA:</b>	GUNYO CENTRO, LIBRAMIENTO NORTE KILOMETRO 03		<b>MUNICIPIO:</b>	ACULCO			
<b>C.P.:</b>	50380	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Los 365 Días del Año.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
718	1240001 o 1240145	N/A	N/A	<a href="mailto:juzgadocivicoaculco@gmail.com">juzgadocivicoaculco@gmail.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	<b>N/A</b>				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>N/A</b>
<b>COLONIA:</b>			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Díganme el motivo por el que me trajeron los oficiales?						
<b>RESPUESTA:</b>	Por cometer una falta administrativa contemplada en el Bando Municipal vigente (dependiendo de los actos se le citan al infractor las infracciones en las que incurrió)						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué sanción me impondrá?						

RESPUESTA:	Pago de una multa, arresto administrativo o trabajo en favor de la comunidad, medida para mejorar la convivencia
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué actividades se hacen para trabajo a favor de la comunidad?
RESPUESTA:	Barrer, pintar, recolectar basura, podar entre otras
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Acuerdo Reparatorios. Actas de Mutuo Respeto. Actas de Conformidad.	

VISTO BUENO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	 	17/02/2025.
LIC. Pedro Cristóbal Martínez Juez Cívico del Municipio de Aculco	L.D. y G.I. José Alexis Baeza Victoriano Secretario del Ayuntamiento de Aculco.	

ACULCO  
2025-2027